



*Fiscalía de Estado
Tucumán*



San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN N° /FE.-
EXPEDIENTE N° 4046/211-S-24.

VISTO, el Decreto N° 277/3 MEyP-2024 que estableció las pautas para la conservación de documentos y expedientes administrativos de valor jurídico, contable, histórico y cultural, y el expurgo y destrucción de aquellos carentes de dichos valores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/46 obra copia de la Resolución N° 507/FE del 26 de septiembre de 2024 por la cual se autoriza el expurgo y destrucción de los documentos y/o expedientes incluidos en el listado provisorio incorporado en el Anexo de la Resolución.

Que a fs. 47/55 se adjunta Resolución N° 507/DAyD del 3 de octubre de 2024 que dispone la publicación por tres días en el Boletín Oficial, del listado provisorio de documentación y expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años.

Que a fs. 57/64 se agregan copias de las publicaciones de los Boletines Oficiales de los días 8 al 10 de octubre de 2024, y publicación en la página Web de Fiscalía de Estado a fs. 65.

Que a fs. 67 la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos informa que el listado provisorio no presentó oposición a la destrucción dentro del plazo estipulado en el artículo 6 inc. d del Anexo I del Decreto N° 277/3 MEyP – 2024.

Que a fs. 68/69 corre copia del Acta Acuerdo de fecha 15 de julio de 2021, entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán y la Municipalidad de Tafí Viejo.

Por ello, y en virtud del Dictamen Jurídico de fecha 4 de noviembre de 2024 obrante a fs. 70,

**LA FISCAL DE ESTADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Aprobar el listado definitivo de expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años, cuyo detalle se incorpora en el Anexo que pasa a formar parte de la presente resolución, los que se encuentran en condiciones de ser destruidos, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2: Disponer que la Comisión de Selección y Eliminación, proceda a observar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I (artículos 11°, 13° y 14°) del Decreto

///...



Fiscalía de Estado
Tucumán



///-2-
Cont. Resol. N° /FE.-
Expte N° 4046/211-S-24.

N° 277/3(MEyP)-24 y la aplicación del Acta Acuerdo de fecha 15 de julio de 2021 celebrado entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán y la Municipalidad de Taí Viejo.

ARTICULO 3: Comunicar a la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, y oportunamente archivar.

DR/JM/JAD

